



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 28 -2012-ACSS  
Santiago de Surco,

25 ABR 2012

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

#### POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Extraordinaria de la fecha;

**VISTO:** La Carta N° 196-2012-JEPI-MSS del 20.04.2012, presentada por el señor Regidor Javier Eduardo Paredes Iparraguirre, por la cual solicita Licencia de su labor de Regidor, por motivos personales, desde el 27.04 AL 02.05.2012; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 301-MSS, señala que, *"El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, el señor Regidor Javier Eduardo Paredes Iparraguirre, solicita Licencia de sus labores de Regidor, por motivos personales, desde el 27.04 al 02.05.2012;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

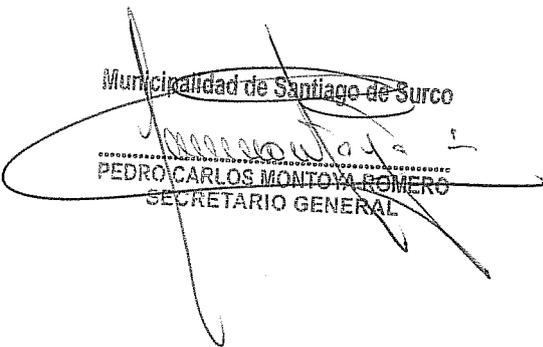
Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, los regidores presentes adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la Licencia solicitada por el señor Regidor **JAVIER EDUARDO PAREDES IPARRAGUIRRE**, desde el 27.04 al 02.05.2012, por motivos personales.

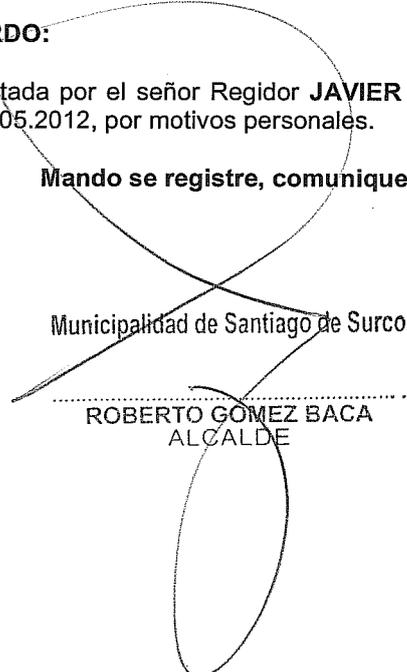
**Mando se registre, comuniqué y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco

  
PEDRO CARLOS MONTAYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

  
ROBERTO GOMEZ BACA  
ALCALDE